**ALCALDÍA** 

DECRETO Nº 11489 2018 ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de FLORES ALAVE LUISA FRANCIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5496		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CONFITES ALIMENTOS CONGELADOS CECINAS LACTEOS HELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS TIENDA PAQUETERIA		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	4 ORIENTE 4824		
Nombre del Contribuyente	FLORES ALAVE LUISA FRANCIA		
Rut	10114690-1		
Dirección Particular	PJE 4 Oriente 4824		
Correo electrónico	Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	27/07/2018	Otorgación Nº 8-5496 Fecha 27/07/2018	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "Por Orden del Alcalde DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SECRETA MUNICIPAL FINANZAS 7 BENEDICTO GOLINA AGRIANO LUIS CAÑIPA PONCE DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIO MUNICIPAL (S) LCP/BCA/MCC/mng



2 @MuniArica